



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



Huamanga
Más humana.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 31 MAR. 2017



VISTO:

El Memorando N° 197-2017-MPH-A/12, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Reconformación de Comisión, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, mediante Informe N° 214-2017-MPH/56 de fecha 13 de marzo de 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica a la Gerencia Municipal, que mediante Resolución de Alcaldía N° 747-2016-MPH/A de fecha 30 de noviembre de 2016, se conforma la Comisión encargada de proponer un proyecto de directiva que regule los aspectos referidos a la ampliación de plazo, adicionales de obra, valorizaciones, aplicación de penalidades, así como los plazos, requisitos, procedimientos y responsables en la tramitación de estos asuntos, en la ejecución de proyectos de inversión por contrato; pero que debido al cambio de funcionarios para el presente año fiscal, se requiere reconformar la Comisión.



Que, mediante Memorando N° 197-2017-MPH-A/12 de fecha 20 de marzo de 2017, la Gerencia Municipal solicita la Reconformación de la Comisión nominada en la Resolución de Alcaldía N° 747-2016-MPH/A de fecha 30 de noviembre de 2016, por cambio del funcionario de la Unidad de Abastecimiento.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Encargada de Proponer un Proyecto de DIRECTIVA QUE REGULE LOS ASPECTOS REFERIDOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS ADICIONALES DE OBRA, VALORIZACIONES, APLICACIÓN DE PENALIDADES, ASÍ COMO LOS PLAZOS, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES EN LA TRAMITACIÓN DE ESTOS ASUNTOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR CONTRATO, siendo los siguientes servidores:

1. **Ing. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ** **Presidente**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
2. **CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE**
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
3. **Lic. Adm. ABDÓN AVILÉS CARRASCO**
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística
4. **CPC. CARLOS DIAZ ARONI**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
5. **Abog. JHONY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**
Director de la Oficina de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Huamanga
Más huamano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Racionalización y Estadística, Unidad de Abastecimiento y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

